

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo constituye uno de nuestros principales deberes.—(MALCNOTI).

Año XV

Casbas 30 de Noviembre de 1922

Núm. 213

Propaganda de Política Social

Con sumo gusto trasladamos a nuestras columnas el siguiente programa, que será la salvación de España, si el pueblo, dispuesto a no hundirse más en la miseria, toma a pecho este asunto y sigue con entusiasmo la bandera tremolada por los hombres de Acción Social, que ya son muchos y dispuestos a todo sacrificio como católicos prácticos y por tanto amantes del pueblo.

Dice así el citado documento:

«Sr. Dr. de LA HOJA CASBANTINA:

Muy DISTINGUIDO SEÑOR NUESTRO:

Es innegable el descrédito en que han caído los programas políticos, unas veces por quiméricos y las más por incumplidos. Pero su condenación sistemática acarrea el mal, infinitamente mayor, de habituarse los grupos políticos a vivir sin ideales ni aspiraciones, en una especie de resignación a no hacer ni anhelar otra cosa sino ventilar de cualquier modo el problema más agobiante de cada día. Ocurriendo esto en un período crítico de la historia, cuando el mundo se abrasa en aspiraciones de justicia, cuando todos los valores están sometidos a revisión, ha traído como consecuencia que no existan en España *órganos adecuados para tramitar la agitación de las multitudes* y que éstas se debatan entre quietismo de muerte y desvariados pruritos revolucionarios. Táchase de líricos y poco prácticos a los programas; mas la carencia de ellos implica un vacío moral que hace a la política pobre, escéptica, meramente vegetativa y la priva del acicate de la ilusión, el más bello estímulo de las acciones humanas.

En el índice de convicciones que hoy sometemos al examen público, no se encontrará nada que sea en su esencia original nuestro. Esa es su mejor garantía, porque los *idearios políticos no tienen ninguna fuerza práctica si no se apoyan en estados e conciencia muy difundidos* o en teorías muy duradas. Así, en lo político, en lo administrativo y en lo económico, *apenas hemos hecho más que ordenar afirmaciones del tradicionalismo, del omatúismo, del regionalismo y aun de partidos izquierdistas*. Tal coincidencia de pensamientos con esas fuerzas puede ser fecunda para una labor de realidades. Lo que nosotros pretendemos al reproducir tesis ajenas, es hacer un nuevo llamamiento para que, seriamente, enérgicamente, apresuradamente, se pongan los hechos al nivel de las inten-

ciones, ya que hasta hoy tanta abundancia hubo de ésta como escasez de aquéllos. Sirva de vergonzoso ejemplo la reforma del régimen local, en cuyas líneas generales todos los partidos se muestran conformes, sin que ninguno se decida a llevarlas a la legislación.

Pero lo que principalmente ha determinado nuestro iniciativa y ha de caracterizar nuestras actuaciones es el empeño de incorporar a la política española el cuerpo de doctrina—tan firme, tan bien delineado, tan reformador y tan positivo—de los católicos sociales, que, a grandes pasos, se abre camino en pueblos más perspicaces que el nuestro. La difusión de la propiedad individual, para que alcance al mayor número posible de hombres; la persecución de las improductivas y el buen gobierno de todas para restituirla su función social; la persistencia en la protección de los trabajadores; el gradual aumento de la intervención obrera en el gobierno de la producción, con miras a la abolición del salariado y a que el sistema capitalista sea sucedido por el cooperativo... son soluciones que están ya en marcha y que brindan a las luchas sociales fórmulas de equidad tan distantes de un comunismo absurdo como de un inhumano egoísmo. Pueden propugnarlas y, en lo posible, imponerlas *cuantos sientan la espiritualidad cristiana*, sin necesidad de constituir, para ello, partidos confesionales ni de usar denominaciones que, explotadas en la lucha política, sólo sirven para introducir entre los españoles la discordia, precisamente en el punto en el que, por fortuna, coincide el mayor número.

Aunque muchos nos tilden de soñadores y desavenidos con la experiencia, no queremos que nuestra agrupación se forme por el conjuro de un hombre. Reconocemos que así se han constituido siempre los partidos españoles; pero nosotros aspiramos a que esta fuerza de derecha social democrática, se forme alrededor de un ideario y no de un mesianismo; brote de abajo arriba, empezando por reclutar las masas y dejando que éstas busquen libremente sus elementos directores, mantengan una disciplina sin la cual no hay acción provechosa en ningún orden, pero acepte también la federación de las ideas notoriamente afines; revise periódicamente su programa, determine su táctica y sancione los poderes de sus gestores; intervenga en los organismos oficiales siempre que sea menester, pero trabaje en la calle y cerca del pueblo ardorosamente y a todas horas; y busqué, en fin, su orientación en la doctrina inmortal de Cristo, su fuerza en una depuradísima ética, su apoyo en las masas populares.

* * *

El programa que hoy entregamos al juicio de la opinión, tiene el alcance de un proyecto. Ha sido sometido en consulta a algunas personas. Nos hemos visto honrados con adhesiones calificadas y entre ellas nos autorizan expresamente para que incluyamos sus nombres en este documento:

Don Rafael Aizpún, don Tomás Alonso, don Gabino Alvarez Gendín, don José María Araúz de Robles, don José Ayats Surribas, don Julián Ayesta, don Manuel Banzo, D. F. Barrachina, don Buenaventura Benito, don Rudesindo Bornás y Ruiz, don Juan Antonio Bravo, don José María Caballero, don Leopoldo Calvo Sotelo, don Florentino Carreño, don José Ramón Castro, don Amando Castroviejo, don Ricardo Cortés Villasua, don Enrique Davó, don Emilio Díaz Caneja, don Luis Díez del Corral, don Antonio Fabregas, don César Fallola, don Germán Fernández Illera, don Francisco Fernández Sánchez-Cuesta, don Santiago Fuentes Pila, don Pedro Galán, don José María Gayarre, don Enrique Giménez Gran, don Enrique Gonzalvo Bellé, don Pedro de Górgolas, don Juan Bautista Guerra, don Ricardo Horno Alcorta, don Rafael Illescas Alzate, don Fernando Iscar Peyra, don Luis Jordana de Pozas, don Manuel de Lasala, don León de las Casas, don Luis Martínez Kleiser, don Rogelio Masip, don Enrique Millán, don Alvaro Olea Pimentel, don Luis Onís, don Isidro Otero, don Juan Reig Genovés, don Carlos Riva García, don Francisco Rivas y Jordán de Urriés, don Emilio Román Retuerto, don Carlos Ruiz del Castillo, don Jaime de Salas y Morlé, don José Sánchez Molina, don Carlos Sánchez Peguero, don Paulino Savirón, don Gregorio Serrano Pablo, don Graciano Silván, don Ignacio Sobrón, don Florentino Soria y don José Vicens Molró.

En breve anunciaremos la fecha y lugar donde se celebrará una asamblea, cuyo objeto será la discusión y aprobación de los capítulos del Programa, distribuidos en ponencias, el estatuto, la táctica y órganos directivos. Como pretendemos que la labor de aquella obtenga un resultado positivo y fecundo, merecerán la consideración de asambleístas y recibirán oportunamente las ponencias, quienes al conocer el programa y la finalidad de este movimiento, envían su adhesión, hasta el 15 de Octubre, a Genaro Poza, Coso, 112, Zaragoza.

Quedan de V. afectuosos amigos q. e. s. m.,

Inocencio Jiménez.—El Conde de Vallengano.—Salvador Mingujón.—José Alvarez Ude.—Juan Ude.—Juan Moneva y Puyol.—Blas Vives Llorca.—Genaro Poza.—Miguel Sancho Izquierdo.—Nicolás S. de Otto.

Zaragoza, Septiembre 1922.

PROGRAMA

I.—Régimen Político y administrativo del Estado

- 1.—Autonomía de la iglesia. Libertad en el cumplimiento de su misión.
- 2.—Mantenimiento de la forma monárquica.
- 3.—Representación proporcional para toda clase de elecciones, sufragio femenino, Extensión circunstanciada del derecho electoral a los nacionales

residentes en el extranjero. Incompatibilidad de la investidura parlamentaria con los cargos de Consejero de las Compañías arrendatarias de monopolios y servicios públicos.

4.—Garantías que aseguren el funcionamiento normal del Parlamento

5.—Supresión de los Senadores vitalicios, conservando y ampliando las representaciones sociales. Desaparición de las condiciones económicas y circunstancias políticas para ser elegido Senador.

6.—Radicales reformas que aseguren efectividad a la justicia e independencia a su administración. Abaratamiento y simplificación de costas y trámites.

7.—Prevención contra la delincuencia. Pedagogía rehabilitadora del delincuente con reforma del régimen penitenciario. Legislación de vagos.

8.—Mejora moral y técnica de la administración civil en todos sus órdenes. Política de sueldos que garantice la remuneración suficiente, y evite los abusos actuales. Ascenso por oposición entre funcionarios. Supresión del derecho a cargos públicos por categorías políticas. Carácter técnico de las Direcciones generales y cargos asimilados. Admisión de la mujer en la jerarquía administrativa. Simplificación del procedimiento administrativo.

II.—La Región y el Municipio

1.—Reconocimiento pleno de la personalidad de las Regiones con los elementos característicos de cada una. Restauración del Derecho foral adoptado a las realidades de la vida moderna.

2.—Descentralización regional y funcional, co-operada por los organismos profesionales,

3.—Autonomía administrativa e independencia económica de los Municipios. Libertad de regímenes mediante leyes optativas.

4.—Orientación de la política municipal de acuerdo con las realidades locales.

5.—Consideración especial de la personalidad isleña, ampliando su autonomía administrativa y adaptando la legislación peninsular a su singularidad geográfica.

III.—Régimen familiar

1.—Defensa de la familia contra toda clase de disolución o corrupción. Investigación de la paternidad.

2.—Garantías para la libertad de la persona, de la potestad y de los bienes de la mujer casada,

3.—Eficaz protección a la infancia.

4.—Exenciones tributarias parciales y progresivas para las familias pobres y numerosas, en proporción directa al número de hijos e inversa al de recursos. Impuesto a los varones célibes.

5.—Institución del Patrimonio familiar inalienable como defensa de la pequeña propiedad agrícola, Enseñanza de la mujer para ama de casa de campo. Fomento de la casa barata.

IV.—Régimen del Trabajo

1.—Obligatoriedad del salario vital y de los suppersalarios familiares.

2.—Reconocimiento del régimen del salariado como evolutivo hacia la participación en los beneficios y principalmente hacia el accionariado obrero.

Concluirá.

Una lección de Historia

Hijos célebres de Casbas

LECCION LXXXI

Muy ilustre señor don Pascual de Betorz

Hemos hecho un verdadero esfuerzo para allegar datos respecto a los hijos de Casbas que sobresalieron en el siglo XV, pero tenemos que confesar han sido poco menos que inútiles nuestros trabajos de investigación.

Es debido en gran parte a la penuria de documentos relativos a esta villa que se conservan en los archivos, pues en el de la Iglesia parroquial no hay más que cuatro o cinco tomos del protocolo de don Bernardo Motas, a partir del 1431 al final de dicho siglo; y en cuanto a pergaminos sólo existen en el Real Monasterio 56 de este siglo, todos ellos sin finalidad para nuestro trabajo, pues son Albaranes, etc., etc., que no tienen relación con Casbas la totalidad de ellos vistos, ni dan una ráfaga de luz.

¿Cuándo nació el M. I. señor don Pascual de Betorz? Sabido es que los libros parroquiales empezaron por disposición del Santo Concilio Tridentino, si bien algunas Iglesias, muy contadas por desgracia, ya hacía algunos años llevaban registros de bautizantes, velados *et soterrados*, como en esta villa, cuyos primeros libros parroquiales empiezan el 1529, pero bajo ningún concepto puede figurar en ellos, pues en Agosto del 1515 hizo su último testamento y debió morir en los primeros días de Septiembre de dicho año.

Gracias a este documento, por cierto muy lacónico, podemos conjeturar la época en que nació.

Dice en una de las cláusulas que nombra heredero universal a su nieto Martín de Betorz. ¿Qué edad tenía su nieto? no lo dice, pero por otros documentos notariales consta que en 5 de Enero del 1517 compró un campo a Juan de Santorromán de Junzano por 55 sueldos el honorable Martín de Betorz, vecino y habitador de Casbas. Era, pues, su nieto honorable y no un chiquillo en esa época.

Por otro documento del 1521 consta que era clérigo y habitante en Lopemediano (hoy Loporzano) y que en 25 de Agosto del dicho año firma como tal y como residente en Siétamo el tal Martín, en cuyos pueblos debió estar como Ecónomo: el año 22 aparece como residente ya en Casbas y ejerciendo sus funciones sacerdotales.

Luego el dicho Martín debió de ordenarse del 1515 al 20 y por tanto nació antes del 1500.

Pero el testamento de este señor que también hemos tenido la satisfacción de encontrar hecho el 1525 en 12 de Octubre y estando gravemente enfermo, da motivo para deducir no era un joven cuando se ordenó recién llegado a la mayor edad, sino de más tiempo del que exigen los cánones, puesto que vivían «Margalida, Martín, Jheronimo et Madalena fixos et fixsas míos legítimos antes de ser clérigo» y la última dice estaba soltera y le dejó 50 florines de oro para su matrimonio. Estaban casados los tres primeros y dando por probado lo hicieran al llegar a la menor edad, pues antes, el supuesto sería falso, ya que los hijos de los Infanzones ni a la mesa siquiera se les permitía sentarse con sus padres, hasta dicho tiempo, sin que esto

significara falta de amor ni exceso de rigidez, sino la superioridad que el padre debe tener sobre sus hijos, y que hoy está pisoteada por ellos mismos con sus blanduras contraproducentes y con la dejadez hasta el punto de admitirles les tratan de *turu tu*, poniéndose a nivel con un criado de la casa y menos había de tolerar ese desorden y ese desenfreno de pasiones un padre noble y por añadidura sacerdote para autorizar sus matrimonios, siendo aún hombres y mujeres sin formación completa para esos fines.

De todo esto deducimos habían nacido sus primeros hijos antes del 1500 y por tanto que el dicho Martín no debió de nacer con posterioridad al 1475.

Ahora bien, este mosén Martín era nieto de mosén Pascual, y por ello hijo de un hijo de éste que suponiendo contrajera a la edad sobredicha no debió de ser después del 1450 su nacimiento, y siguiendo la misma regla mosén Pascual debió nacer del 1425 al 1431, si los cálculos no están mal cimentados, teniendo por tanto cuando murió en Casbas el 1515 de ochenta a ochenta y cinco años.

Ignoramos quiénes eran sus padres; por una de sus disposiciones testamentarias ordena que por el alma de su padre, cuyo nombre no cita, se diga un trenteno plano en la villa de Adahuesca, de donde inferimos que era de allí o había muerto en dicha villa. En cuanto a su madre, sabemos había muerto en Casbas, pues dice que ordena, quiere y manda, que su cuerpo sea enterrado al costado de la fosa de su madre, que está enterrada a la puerta de la iglesia del Real Monasterio de esta villa de Casbas, teniendo como tenían enterratorio propio en la iglesia parroquial de San Julián, donde se mandó enterrar su nieto mosén Miguel. A la dicha iglesia del Real Monasterio dejó dos trentenos planos, uno por su madre y otro por él, dichos por el vicario de esta villa y el de dicho Monasterio, ordenando que fueran llamados a su entierro todos los clérigos de la villa, y los que en ella se encontraran, los cuales digan sus misas y responsos y que las monjas hagan el oficio cantado y a cada una se la dé un ducado; esto es una moneda de oro de más valor que el florín, pues cualquiera de las dos clases que corrían, de Valencia y Roma, representaban 15 sueldos el romano y 15 más 5 sueldos el de Valencia y no distinguiendo presumimos serían de esta clase.

No era, pues, mal donativo, siendo como eran cuarenta y más las coristas aquí residentes en aquellos tiempos.

Quién fuera la esposa de Miguel Betorz y cuántos hijos tubo, no hemos podido averiguarlo; mas pensamos que no citando el dicho testamento a ninguno, ni dejando legados a otro nieto, sólo vivía éste porque quizá fué el único habido. Pero está fuera de duda tubo un hijo por lo menos, del cual no hace mención en dicho testamento y que por tanto había muerto años antes, sin dejar otro hijo que el dicho nieto del testador. Su suegra se llamaba, según de dicho documento se desprende, Margalida Macaveco, a la que dejó diez ducados «de los que faga a su propia voluntad».

Por una cita en un documento notarial de Juan Sanz, fecha del 1521, al folio 113, sabemos que en 1486 estaba actuando de notario en Casbas el honorable Martín de Betorz. Este, pues, debió de ser el padre de Martín Betorz Macaveco, a quien su abuelo nombra heredero universal.

Fué el padre de este notario el muy ilustre señor don Pascual Betorz, según parece, y viudo ya se hizo Pascual clérigo, llegando a ser canónigo de la Catedral de Barbastro y hombre de alta significación. Cuál fué la carrera que antes había tenido, no hemos podido puntualizarlo estando perplejos entre la de notario y la de médico.

Tubo amistad no pequeña con el cardenal Francisco, del título de San Juan y San Pablo y le dió poderes en Roma en Marzo de 1515 para tomar posesión en su nombre de la parroquia de Colungo, vacante (y por tanto reservada a la Silla Apostólica), por muerte de mosén Pedro Pérez, y lo ejecutó el 29 de Junio de dicho año, testificando el acto el notario Sanz, de Casbas.

En su testamento no se olvidó del dicho cardenal Francisco Sanseverino y ordena a su heredero le dé 20 ducados de oro a dic o cardenal o quíe tenga poder suficiente para recibirlos en nombre de Su Eminencia.

Sus relaciones íntimas con don Tritán Doz, prior de la Sen de Barbastro y don Jayme Subías, lo

acredita su testamento, pues a éstos y el médico Maestre Salvador Faicón, encomienda su alma y les nombra ejecutores, y dice que el prior Doz le debe de treinta a cuarenta ducados, y Pedro Asín, mercader de Zaragoza, veinticinco, los cuales cede a su heredero.

Deja un legado para casar una pupila, misas en San Lorenzo de Huesca (extramuros), que debe referirse a Loreto y a la caja de la fábrica de San Pedro.

Expresamente manda que ningún luto se lleve por él y si se hallan pobres que le quieran llevar a su última morada, sean antes que sus deudos.

En esto y de mandarse enterrar donde lo hizo y en otros actos demostró su gran humildad. Estos son los datos que hasta hoy hemos podido recoger de uno de los hijos ilustres de esta villa, cuyo apellido perduró muchos años después del 1400 al 1500, en que consta por los documentos referidos vivió el muy ilustre señor don Pascual Betorz, cuya historia damos hoy por terminada.

X.

Caja de Ahorros y de Crédito Popular

Año XVII Estado y movimiento de la Caja en el mes de Julio de 1922 Balance 11

Socios inscritos.....	214
Operaciones hechas.....	372
Capital facilitado a los socios en	
diez meses.....	106.790 pesetas
Existencia en Caja en el día de	
hoy.....	3.392,80 pesetas

Recibido según Balance anterior	107.000,10 pesetas
Ingresado por los de la Caja de	
ahorros.....	166'00 »
Ingresado por los de la de Cré-	
dito.....	1 500'00 »
Devuelto	500'00 »
Devuelto por los colectores....	16,70 »
Total recibido	109 182,80 »

Casbas 1.º de Agosto de 1922.—El Presidente, *Nicolás Berdiel*.—El Tesorero, *Mariano López*.—E Secretario, *José Beltrán*.

Sindicato Agrícola Casbantino. - Caja de seguros contra la mortalidad del ganado

Año XV Estado y movimiento de la Caja en el mes de Junio de 1922 Balance 1.º

Socios inscritos.....	45
Bestias aseguradas.....	106

CLASES

Caballar.....	8
Mular.....	50
Vacuno.....	12
Asnal.....	36
Capita que representan según a tasación	81 600

Superávit de mes anterior se-	
gún Balance	2.925,70 pesetas
Pagado a D. Santiago Naval,	
de Barbuñales, siniestro 305.	1.500'00 »
Cobrado.....	0,00 »
Superávit actual.	1 425,70 »

Casbas 1 de Agosto de 1922.—El Presidente de Caja, *José López Lasús*.—El Tesorero, *Pedro Berdiel Segura*.—El Secretario, *Julián Beltrán*.—V.º B.º—E Director, *Julián Avellanas*.